



Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador a las diez horas y veinte minutos del día VEINTICUATRO de SEPTIEMBRE de dos mil catorce.

El suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 16 de Septiembre de dos mil catorce, se recibieron 2 solicitudes de acceso a la información de parte del ciudadano Juan Ángel Morales Ruiz, referente a solicitar la siguiente información: 1) Copia de su Acuerdo de Nombramiento de la plaza por ley de salarios, plaza que se denomina Medico Colaborador Técnico, Unidad Presupuestaria (UP) 02; 2) Copia del Acuerdo Administrativo de su traslado del Hospital Nacional Saldaña, hacia la Unidad de Salud de Panchimalco.

#### **Fundamento y respuesta a la solicitud**

- 1- Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las Excepciones expresamente establecidas en la ley.
- 3- No obstante, el tipo de información solicitada por el ciudadano señora Cornejo según el Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, es considerada como Confidencial, por ser el solicitante el Titular de la Información es procedente proporcionar lo solicitado
- 4- El suscrito advierte que la solicitud de acceso presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 del RELAIP,

resultando procedente dar trámite a la solicitud de acceso a la información presentada, razón por la cual se solicitó la misma a la Dirección del Hospital Saldaña de este Ministerio, quienes enviaron respuesta a lo solicitado

Con base a las disposiciones legales antes citadas y los razonamientos antes expuestos, se resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario
- b) Entréguese la información requerida en la solicitud de información

Haciéndose constar que la misma se entrega personalmente al interesado por así haberlo requerido en la solicitud de información.

Notifíquese.

  
Carlos Alfredo Castillo  
Oficial de Información MINSAL



---

Oficina de Información y Respuesta, Ministerio de Salud  
Calle Arce Nº 827, San Salvador  
Tel. 2205-7123

*Recibido*  



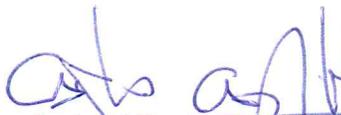

San Salvador, 24 de Septiembre de 2014.

### ACTA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Habiéndose requerido a la Oficina de Acceso a la Información y Respuesta, por parte del ciudadano Juan Ángel Morales Ruiz, referente a solicitar la siguiente información:

1) Copia de su Acuerdo de Nombramiento de la plaza por ley de salarios, plaza que se denomina Medico Colaborador Técnico, Unidad Presupuestaria (UP) 02; 2) Copia del Acuerdo Administrativo de su traslado del Hospital Nacional Saldaña, hacia la Unidad de Salud de Panchimalco.

Luego de haber requerido la información arriba detallada al Director del Hospital Saldaña y posteriormente haberla recibido, se entrega al solicitante. Sin más que hacer constar se firma la presente.

  
Carlos Alfredo Castillo  
Oficial de Información del MINSAL



  
Juan Ángel Morales Ruiz  
Solicitante

